



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), marzo catorce de dos veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2013-00107** 00

Se agrega el escrito emanado del DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN, de fecha 13 de marzo de 2023, en el cual se da cumplimiento a la medida provisional y solicita desvincularlos. Sin embargo, es de anotar que dentro de la presente acción constitucional se profirió sentencia el día 10 de marzo de 2023.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-